

DECRETO ALCALDICIO - Nº

0022411

Casablanca, 27 MAY 2014

- VISTOS:
- 1.- La solicitud presentada por Inversiones Saratoga S.A., Rut 96.533.750-4, para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva "Domicilio Postal Tributario" en el domicilio ubicado en Chacabuco Nº 744 B, comuna de Casablanca.
 - 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
 - 3.- Lo establecido en el D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.
 - 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Contribuyente	Inversiones Saratoga S.A.
Rut	96.533.750-4
Rol Avalúo	32-4
Giro	Sociedad de Inversión y Rentistas de Capitales Mobiliarios en General
Dirección Comercial	Chacabuco Nº 744 B

- II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
- IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes
FRP/mat